

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:

50 001 33 31 701 2013 00006 02

ACCIÓN:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

JUAN ALEXIS MOTTA GONZÁLEZ

DEMANDADO:

NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

De conformidad con el inciso tercero del artículo 212 del C.C.A., modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada¹, contra la sentencia del 03 de mayo de 2019², proferida por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia notifiquese el presente asunto a las partes y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos de la norma precitada.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

¹ Fol. 388-389 C. de primera instancia.

² Fol. 369-380 ibídem.